

# Vista preliminar: "Trámite Pensiones para elementos activos, jubilados y pensionados de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dependencia que registra: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO - Dirección de Prestaciones

## Información General

Materia: Asesorías y Asistencia Social

Descripción: Otorgar seguridad social a los elementos, así como a sus legítimos derechohabientes a través del otorgamiento de pensiones o en su caso jubilaciones. No omitiendo mencionar que todos los pensionados y jubilados deberán acudir de manera indispensable a pasar Revista de Supervivencia dos veces al año, conforme al calendario que emita la CAPREPA.

Descripción de usuario: Persona física. Elementos activos, jubilados y pensionados o bien el familiar derechohabiente, por motivo de fallecimiento del Elemento o Pensionado.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Comprobante denominado 'Solicitud de Pensión'. Vigencia: No aplica

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Otorgar seguridad social a los elementos, así como a sus legítimos derechohabientes a través del otorgamiento de pensiones o en su caso jubilaciones.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Se violentaría el derecho al otorgamiento de pensiones o jubilaciones a los elementos.

## Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana . Dirección: calle Mosqueta 140 , col. Guerrero, C.P.06300, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 55357709. Ubicación de Google Maps:mapa:19.444715369978017,-99.14497861349184 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Acude al Área de Atención Ciudadana, con la documentación requerida.
- 2.- Servidor Público: Recibe la documentación y notifica posteriormente al solicitante.
- 3.- Ciudadano: Se presenta a firmar la documentación que formaliza el Acto, para posteriormente recibir el depósito correspondiente, de acuerdo al calendario de pago.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 45 día(s) naturales

## Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

## Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Copia(s): 1.

### Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

### Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Copia(s): 1.

## MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Pensión por cesantía en edad avanzada**

### Requisitos

1. Baja Voluntaria con firmas autógrafas, debidamente requisitada, o documento expedido por la Corporación como Aviso de Baja..
2. Original de la Hoja de Extracto de Antecedentes (Hoja de Servicio, documento que se tramita en la Ventanilla Única de la Policía Auxiliar en Zaragoza núm. 280).
3. Original de Acta de Nacimiento del Elemento..
4. Copia simple del último comprobante de pago..
5. Copia simple de la credencial de la Corporación del elemento.
6. Copia del CURP.
7. Constancia de RFC (Expedida por el SAT).

### Documento/Beneficio a obtener

1. Comprobante denominado 'Solicitud de Pensión'. Vigencia: No aplica  
*Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.*

### Formato(s)

Modalidad sin formatos

### Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

### Modalidad Sin costo

### Fundamento jurídico

1-Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55, 56 y 58.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

---

---

Nombre de la modalidad: **Pensión por edad y tiempo de servicio**

**Requisitos**

1. Baja Voluntaria con firmas autógrafas, debidamente requisitada (Baja Original).
2. Original de la Hoja de Extracto de Antecedentes (Hoja de Servicio, documento que se tramita en la Ventanilla Única de la Policía Auxiliar en Zaragoza núm. 280).
3. Original de Acta de Nacimiento del Elemento.
4. Copia simple del último comprobante de pago.
5. Copia simple de la credencial de la Corporación del elemento.
6. Copia del CURP.
7. Constancia de RFC (expedida por el SAT).

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **Pensión por invalidez**

**Requisitos**

1. Baja Voluntaria con firmas autógrafas, debidamente requisitada (Baja Original).
2. Original de la Hoja de Extracto de Antecedentes (Hoja de Servicio, documento que se tramita en la Ventanilla Única de la Policía Auxiliar en Zaragoza núm. 280).
3. Original de Acta de Nacimiento del Elemento.
4. Copia simple del último comprobante de pago.
5. Copia simple del ?Dictamen Médico? expedido por la Dirección de Servicios de Salud de la CAPREPA.
6. Copia simple de la credencial de la Corporación del elemento.
7. Copia del CURP.
8. Constancia de RFC (expedida por el SAT).

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **Pensión por incapacidad total y permanente por riesgos de trabajo**

**Requisitos**

1. Baja Voluntaria con firmas autógrafas, debidamente requisitada (Baja Original).
2. Original de la Hoja de Extracto de Antecedentes (Hoja de Servicio, documento que se tramita en la Ventanilla Única de la Policía Auxiliar en Zaragoza núm. 280).
3. Original de Acta de Nacimiento del elemento.
4. Copia simple del último comprobante de pago.
5. Copia Simple del 'Dictamen Médico' expedido por la Dirección de Servicios de Salud de la CAPREPA.
6. Copia simple de la credencial de la Corporación del elemento.
7. Copia del CURP.
8. Constancia de RFC (expedida por el SAT).

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **Pensión por viudez y orfandad**

**Requisitos**

1. Copia simple del oficio de Baja emitida por el Sector.
2. Original de la Hoja de Extracto de Antecedentes (Hoja de Servicio, documento que se tramita en la Ventanilla Única de la Policía Auxiliar en Zaragoza núm. 280).
3. Original del Acta de Nacimiento del fallecido.
4. Original de Acta de Defunción.
5. Original de Acta de Matrimonio Actualizada (no mayor a seis meses); o Juicio Jurisdiccional para demostrar concubinato.
6. Original de Acta de Nacimiento de la Esposa o Concubina y de los hijos derechohabientes del titular.

7. Copia simple de Identificación de los derechohabientes.
8. Copia simple de Identificación Oficial del elemento fallecido (Expedida por el INE o la Corporación), credencial original del pensionado fallecido.
9. Copia simple del último comprobante de pago.
10. Copia de CURP de la esposa, concubina e hijos derechohabientes del titular.
11. Constancia de RFC (expedida por el SAT) de la esposa o concubina.
12. Cuando se trate de fallecimiento en actos del servicio o Riesgo de Trabajo, además de lo anterior, también se deberán entregar los siguientes documentos: Copia del parte informativo que especifique que el elemento se encontraba en servicio y los hechos del fallecimiento Copia de la fatiga Copia Certificada de la Averiguación Previa Copia del Certificado de Análisis Toxicológico.

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **Pensión por jubilación**

**Requisitos**

1. Baja Voluntaria con firmas autógrafas, debidamente requisitada (Baja Original).
2. Original de la Hoja de Extracto de Antecedentes (Hoja de Servicio, documento que se tramita en la Ventanilla Única de la Policía Auxiliar en Zaragoza núm. 280).
3. Copia Certificada del Acta de Nacimiento del elemento.
4. Copia simple del último comprobante de pago.
5. Copia simple de la credencial de la Corporación del elemento.
6. Copia de CURP.
7. Constancia de RFC (Expedida por el SAT).

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **Revista de supervivencia**

**Requisitos**

1. Credencial de pensionado en original..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

**Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

**Observaciones**

\*Respecto al comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses de antigüedad. \*Revista de Supervivencia Se deberá presentar en dos periodos: 1er Semestre entre febrero y marzo y 2º Semestre: entre agosto y septiembre, misma que se acreditara a través del Formato de ?Revista de Supervivencia? ? El pensionado o jubilado deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Prestaciones de Caprepa ubicada en Mosqueta No.140, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México a pasar la Revista dentro del periodo señalado en el Calendario de Revista de Supervivencia. ? Los pensionados y/o jubilados que vivan fuera del área metropolitana podrán enviar a través de un familiar o por Correos de México una Constancia Domiciliaria tramitada ante la autoridad municipal y/o delegacional de su lugar de residencia, a las instalaciones de la Dirección de Prestaciones ubicada en Mosqueta No.140, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, Ciudad de México dirigido al Ing. Alejandro Arévalo Cardoso Director de Prestaciones de Caprepa ? Si te encuentras imposibilitado físicamente para acudir al pase de Revista de Supervivencia y vives dentro de la Ciudad de México o Zona Metropolitana podrás solicitar a través de la Dirección de Prestaciones al teléfono 5535 7709 apoyo para que se realice la Revista en tu domicilio ? Se suspenderá el Pago al Pensionado que no realice en el periodo indicado la Revista de Supervivencia, reactivándose en el pago inmediato posterior a la fecha de haber presentado la Revista extemporánea en cualquier día hábil